

24.02.2016

[\(1\)guardar](#)

## Arman comité del arroyo Medrano

Autoridades de la Nación, Provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, firmaron hoy la conformación del Comité Interjurisdiccional de la Cuenca del Arroyo Medrano.

Guardar

[lectura zen](#)

## Arman comité del arroyo Medrano

Autoridades de la Nación, Provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, firmaron hoy la conformación del Comité Interjurisdiccional de la Cuenca del Arroyo Medrano.



[Ampliar](#)

Se confirmó hoy el Comité Interjurisdiccional de la Cuenca del Arroyo Medrano (CICAM), mediante la firma del Estado Nacional, representado por el Sr. Subsecretario de Recursos Hídricos, Ing. Pablo Bereciartúa ; la Provincia de Buenos Aires, representada por el Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Lic. Edgardo Cenzón y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A), representada por el Sr. Ministro de Desarrollo Urbano y Transporte, Lic. Franco Moccia.

55000

La creación del Comité tiene como antecedente el Acta-Acuerdo suscripta con fecha 12 de marzo de 2014 por representantes de la Provincia de Buenos Aires y del Gobierno de la C.A.B.A, por medio del cual se acordó la necesidad de crear un Comité Interjurisdiccional de la Cuenca del Arroyo Medrano conforme a los principios de subsidiariedad y de cooperación, con la finalidad de dar respuesta a los problemas hídricos comunes.

El Arroyo Medrano conforma una cuenca que traspasa los límites políticos de una jurisdicción, en tanto comprende a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los Municipios de Tres de Febrero, San Martín y Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires.

Por tales motivos los Estados parte acordaron ajustar sus relaciones a los principios de colaboración, información, buena fe y respeto entre ellas mediante la firma del convenio para que ninguna acción de éste Comité Interjurisdiccional de Cuenca, pueda perjudicar la integridad de los Estados miembros. Por su parte, el Estado Nacional desempeñará una misión coordinadora y mediadora a fin de compatibilizar los genuinos intereses de las jurisdicciones bajo el marco de los Principios Rectores incluidos en dicho Acuerdo Federal.

El CICAM estará integrado por el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asumiendo la Subsecretaría de Recursos Hídricos la presidencia del mismo. También la integración ciudadana tendrá un papel importante ya que su participación está contemplada en la conformación del estatuto organizativo que oportunamente será aprobado.

“La creación del CICAM es un paso muy importante porque trabajando en equipo con Nación y Provincia vamos a poder avanzar en mejoras que reducirán el impacto de las lluvias en toda la cuenca, facilitando la vida a miles de vecinos”, destacó Franco Moccia tras la firma del acta.